



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2020

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2013 0002000
Demandante	:	LUCELY DURANGO GUZMAN Y OTROS
Demandado	:	INSTITUTO NACIONAL Y PENITENCIARIO – INPEC Y OTROS

**REPARACION DIRECTA
TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD**

Revisado el expediente, se advierte que el apoderado de la parte actora, en escrito radicado el 2 de marzo de 2020 (fol. 154 y ss) presentó incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes por el término de **tres (3) días**, del escrito de nulidad presentado por el **apoderado de la parte actora** visible a folio 854 y ss del plenario, de conformidad con el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se reconoce personería a la doctora EDNA ROCIO HOYOS LOZDA, como apoderada de la parte demandada CLINICA MEDILASER S.A. en los términos y para los fines de los poderes visibles a folio 856 y s.s. del plenario.

TERCERO: ACÉPTESE la renuncia de la Dra. MARÍA JIMENA GARCÍA SANTANDER, quien representaba a la parte demandada Hospital Santa Clara E.S.E. De conformidad con lo establecido por el artículo 76 del CGP y con el fin de garantizar el debido acceso a la justicia de las partes notifíquesele de esta providencia al Hospital Santa Clara E.S.E

CUARTO: Vencido el término allí previsto, por Secretaría ingrese el expediente al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

A.M.R.

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7940eb1e5a1c7e4239a7e05bfbc6cf9d1bbf1932b2b8113dab56f76e1a098558

Documento generado en 24/08/2020 03:35:20 p.m.